



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2904  
EN CONCÓN,

05 NOV 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°2368 de fecha 10 de septiembre del 2019, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Fármacos FOFAR para CESFAM-SAR".
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Fármacos FOFAR para CESFAM-SAR", ID 2598-38-L119.
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-38-L119, de fecha 04 de octubre 2019.
- i) Oferta técnica de los oferentes, 8 aceptadas.

**CONSIDERANDO:** La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°38, de fecha 14 de octubre del 2019, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada (s) a la(s) empresa(s) del rubro señalada(s) en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la(s) empresa(s) que más abajo se expresa(n), dieron (dio) cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-38-L119.

- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO


1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-38-L119, denominada " FARMACOS FOFAR PARA CESFAM-SAR", a los proveedores señores:

N°	PROVEEDOR	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	* MONTO TOTAL
1	LABORATORIOS GENERRICOS DE MARCA CHILE LTDA. (GMD)	76.329.633-4	1 y 2	\$ 191.590
2	WINPHARM SPA	76.079.782-0	3	\$ 190.400

\* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS CON IMPUESTO INCLUIDO.

- 2. **EMÍTASE**, las Órdenes de Compra pertinente, a través del portal Mercado Publico.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
*[Firma manuscrita]*  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
Cecilia Riquelme González  
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado